NCH ECUADOR S.A. 28789

Quito, 02 de mayo de 2013

Superintendencia de Compañías
09 MAYO 2013
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Quito
ESCANEAR

De mi consideración:

Gabriela Rocío Nicolalde Navarrete, en mi calidad de Apoderada y como tal Representante Legal de la Compañía **NCH ECUADOR S.A.**, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

En respuesta al OFICIO.SC.SG.DRS.Q.2013.3191.12673 del 19 de abril del 2013, según su requerimiento, adjunto lo siguiente:

- Oficio de presentación suscrito por el representante legal de la compañía ecuatoriana.
- Certificación extendida por la autoridad competente del país de origen.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las reformas a la Ley de Compañías y su respectivo Instructivo, adjunto se servirá encontrar los siguientes documentos correspondientes a las Compañías **NCH CORPORATION Y NCH GLOBAL ONE INC.**, accionistas de la Compañía **NCH ECUADOR S.A.:**

1. Copia certificada de los documentos correspondientes al Poder Especial otorgado por la Compañía **NCH CORPORATION**, a favor de Gabriela Nicolalde.
2. Copia Certificada de los documentos correspondientes al Poder Especial otorgado por la Compañía **NCH GLOBAL ONE INC.**, a favor de Gabriela Nicolalde.
3. Copia Certificada del Certificado de Existencia Legal de la Compañía **NCH CORPORATION.**
4. Copia Certificada del Certificado de Existencia Legal de la Compañía **NCH GLOBAL ONE INC.**
5. Copia Certificada del Formulario emitido por la Superintendencia de Compañías respecto de la información requerida para la accionista extranjera **NCH CORPORATION.**
6. Copia Certificada del Formulario emitido por la Superintendencia de Compañías respecto de la información requerida para la accionista extranjera **NCH GLOBAL ONE INC.**

Una vez que este acto haya sido inscrito en el Registro de Sociedades, sírvase otorgarme una Hoja de Datos Generales, Actos Societarios, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Nómina de Socios actualizada.
Autorizo a los señores Abogadas Paulina Regalado Yépez, Esteban Herrera Giler y Hugo Hidalgo para que individual e indistintamente comparezcan a nombre de mi representada y realicen todo cuanto trámite sea necesario para la consecución de esta causa.

Notificaciones que me correspondan las retiraré de la entidad bajo su correcta dirección.

Atentamente,
Por NCH ECUADOR S.A

Gabriela Rocío Nicolalde
C.C. 1717669765
1350353334

adjunta Poder.

Documentación revisada.
10 MAYO 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 6 MAY 2013
CAU

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P2058 (21060)

PROTOCOLIZACION
QUITO, a 21 MAR. 2013
DI 3 COPIAS

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
Nos. 259

ESTUDIO JURIDICO
P.O.BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR
pregalado@bustamante.com.ec

Avs. Patria y Amazonas
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
Telefs. 562-680 / 562- 681

RAZON: Siento por tal que el valor de la presente escritura ha sido cancelado mediante factura No. Quito, a 21/03/2013

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de la que consten los siguientes documentos:

1. Poder Especial otorgado por la Compañía NCH ECUADOR S.A. a favor de Gabriela Rocío Nicolalde Navarrete;
2. Apostilla otorgada por el Estado de Texas, USA; y,
3. Traducción al español de los mencionados documentos.

Se servirá otorgarme 3 copias de dicha protocolización.

Usted señor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Paulina Regalado Yépez
Matrícula # 9648 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

TRADUCCIÓN

Yo, Sandra Gabriela Mena Bonilla, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Modernizaciones de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, en (1) foja, la Apostilla del Poder Especial de la Compañía NCH ECUADOR S.A.

Sandra Gabriela Mena Bonilla
C. C. 1717291171

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintiuno de marzo de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita MENA BONILLA SANDRA GABRIELA con cédula número 171729117-1, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.

Sandra Gabriela Mena Bonilla
C. C. 1717291171

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

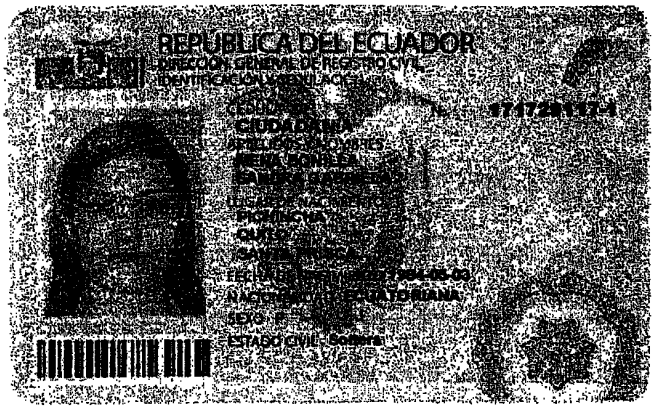

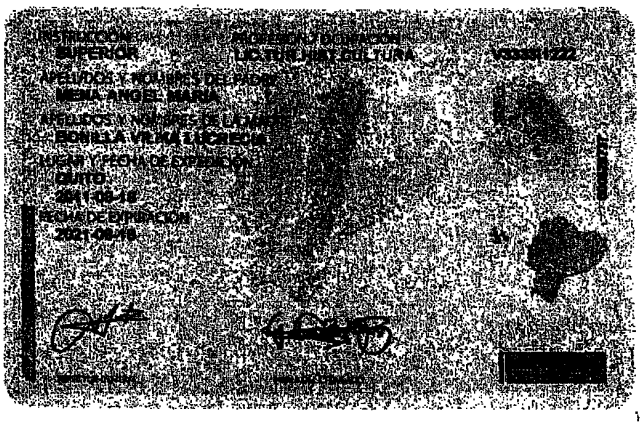

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 MAR. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

SELLO
EL ESTADO DE TEXAS

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Requerido para su uso en Ecuador
No es para uso dentro de los Estados Unidos de América
Esta Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que la lleva. Esto no certifica el contenido del documento para el que se emitió.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País — Estados Unidos de América

Este documento público
2. ha sido firmado por — CARMEN C LOPEZ
3. actuando en calidad de — Notaria Pública, Estado de Texas
4. lleva el sello/estampa de — CARMEN C LOPEZ, Notaria Pública, Estado de Texas, Vencimiento de la Comisión: 09-17-14

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas
6. El 7 de marzo del 2013
7. por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado No. N-894276
9. Sello
10. Firma:

SELLO

FIRMA ILEGIBLE

EL ESTADO DE TEXAS

John Steen
Secretario de Estado

GF/eg

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR
Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	**United States of America**
This public document	
2. has been signed by	**CARMEN C LOPEZ**
3. acting in the capacity of	**Notary Public, State of Texas**
4. and bears the seal/stamp of	**CARMEN C LOPEZ, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 09-17-14**

CERTIFIED

5. at Austin, Texas **6. on March 7, 2013**

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-894276

9. Seal **10. Signature:**

John Steen
Secretary of State

GF/eg

PODER ESPECIAL

Conste mediante el presente instrumento, en legal y debida forma el Poder Especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparecen a otorgamiento del presente Poder Especial y procuración judicial en calidad de Poderdante el señor Lester Arnold Levy, Jr. en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la compañía NCH ECUADOR S.A., quien declara ser de nacionalidad americano, mayor de edad, de estado civil negociante, de ocupación empresario, hábil para esta clase de actos y contratos

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El Poderdante, mediante este instrumento, otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la señorita Gabriela Rocío Nicolalde Navarrete, portador de la cédula de ciudadanía 171766476-5 para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: a) realice cualquier gestión o trámite, suscriba cuanto documento sea necesario y en general represente a la compañía ante el Servicio de Rentas Internas y de manera especial se le autoriza a actualizar el Registro Único de Contribuyentes y suscribir los formularios respectivos. b) Maneje y administre todas las cuentas bancarias de la empresa y se le autoriza para incluir su firma como firma autorizada en las cuentas. c) Realice cualquier gestión o trámite, suscriba cuanto documento sea necesario y en general represente a la compañía ante la Superintendencia de Compañías. d) Realice cualquier gestión o trámite, suscriba cuanto documento sea necesario y en general represente a la compañía ante el CONSEP y en especial realice la actualización de representante legal ante dicho organismo. e) Suscriba cuanto documento sea necesario para la obtención de la materia prima consistente en mineral turpentine f) Suscriba la o las declaraciones juramentadas necesarias para el despacho de mineral turpentine que requiera el Ministerio de Recursos no Renovables, El Presente Poder Especial y Procuración Judicial se entiende amplio y suficiente de tal forma que no pueda alegarse diminutez de este instrumento.

Usted. Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia del presente Instrumento.

Lester Arnold Levy, Jr.
NCH Ecuador, S.A.
Representante Legal

Ante mí, Notario Publico para el Estado de Texas, el día 25 de febrero de 2013 compareció personalmente Lester Arnold Levy, Jr. quien tomando el debido juramento declaro haber celebrado este documento por los motivos y consideraciones indicados en el mismo.

Carmen C. Lopez, Notario Público
del y para el Estado de Texas

CARMEN C. LOPEZ
Notary Public, State of Texas
My Commission Exp. 09-17-2014

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...13... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 21 MAR 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paulina Regalado Yépez con matrícula número nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por la Compañía NCH ECUADOR S.A. a favor de GABRIELA ROCIO NICOLALDE NAVARRETE, que antecede.- Quito, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Selasia Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- c.c.g.

Dr. Selasia Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO